

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-31558



Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

| | |
|--|---|
| N° Certificado SEC | : 87512 |
| Fecha de Emisión del Certificado | : 05.08.2013 |
| N° y Fecha de Solicitud de Certificación | : E-013-01-42060 de 19.06.2013 |
| Protocolo de Análisis y/o Ensayos | : PE N° 6/01 de fecha 08.01.2007 |
| Normas Técnicas de Certificación | : IEC 60745-1:2001-12 e IEC 60745-2-1:2003-01 |
| Sistema de Certificación Empleado | : Sistema 1, código 013 |
| Nombre del Solicitante de Certificación | : Máquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A |
| Dirección del Solicitante | : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana |
| Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) | : 0230771699-5 |

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

| | |
|---|---|
| Denominación Técnica del Producto | : Taladro |
| Denominación Comercial del Producto | : Taladro Inalámbrico |
| Marca | : DEWALT |
| Modelo o Tipo | : DCD795 |
| Características del Producto | : 20 V ⁼⁼⁼ |
| Características de entrada del cargador | : 220 V~ - 50/60 Hz – 1,5 A - Clase II – IPX0 |
| Características de salida del cargador | : 12 V - 20 V ⁼⁼⁼ - 4 A ⁼⁼⁼ |
| Identificación y/o Trazabilidad | : 2013 19-47 |
| País de origen | : China |
| Procedencia | : China |
| Tamaño del lote | : 2 Unidad |
| Nombre del Fabricante | : Black & Decker (Suzhou) Presición Manufacturing |
| Dirección del Fabricante | : N° 200 Su Hong Road, Suzhou Injustrial Park China |

OTROS ANTECEDENTES

| | |
|--|------------------|
| Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos | : CESMEC S.A. |
| N° de informe de ensayo | : SCE-40985 |
| N° Certificado de Tipo | : E-013-01-31248 |
| N° SEC Certificado Tipo | : 86572 |

SCG-31558

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comunmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 2350 2100 - Fax: 2238 4135

ARICA
Pje. Angelmó N° 2381, Saucache Sur
Fono: (56-9) 159 4213

IQUIQUE
Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 405 000

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 340 507

ANTOFAGASTA
Av. Ruta El Cobre N° 320, Galpón 12, Plaza de Negocios
Sector la Negra

COPIAPO
Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 221 091

CONCEPCION
Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 258 3829

PUERTO MONTT
Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 225 025

PUNTA ARENAS
Avenida Bulnes N° 01005
Fono: (56-61) 214 588

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-31558



Una Empresa Bureau Veritas

USOS DEL PRODUCTO

: Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

HECTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Revisión 01-00 fecha emisión 24/04/13

SCG-31558

Pág. 2 de 2

Nota Importante al reverso

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comunmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 2350 2100 - Fax: 2238 4135

ARICA
Pje. Angelmó N° 2381, Saucache Sur
Fono: (56-9) 159 4213

IQUIQUE
Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 405 000

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 340 507

ANTOFAGASTA
Av. Ruta El Cobre N° 320, Galpón 12, Plaza de Negocios
Sector la Negra

COPIAPO
Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 221 091

CONCEPCION
Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 258 3829

PUERTO MONTT
Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 225 025

PUNTA ARENAS
Avenida Bulnes N° 01005
Fono: (56-61) 214 588